



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPACMARCA

PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - REGIÓN CUSCO

Periodo De Gestión Municipal 2023-2026



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 24-2024-MDCC/GM-AGR

Ccapacmarca, 16 de febrero del 2024

VISTO:

El Memorándum N°75-2023- MDCC/GM-AGR, de fecha 21 de agosto del 2023, Y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 195° de la Constitución Política del Perú, señala que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y los planes nacionales y regionales de desarrollo; y, el Artículo IV de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armonio de su circunscripción.

Que, el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27972,, establece que, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regula el perfil de cada puesto;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Supremo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio - CAS, señala que, los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentra sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento; y que, le son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, según las normas señaladas en los considerandos precedentes, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el Régimen de CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que, en atención a lo antes señalado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Reglamento de la Ley N° 31419, ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción entre otras disposiciones, este despacho a través del MEMORÁNDUM N°75-2023- MDCC/GM-AGR, de fecha 21 de agosto del 2024, delega LA ENCARGATURA de la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO RURAL - URBANO Y CATASTRO, de la Municipalidad Distrital de Ccapacmarca, al ING. LUIS WILFREDO VILCA HUMALLA;

Que, estando a lo dispuesto por el Art. 27° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de las Municipalidades y de la Resolución de Alcaldía N° 164-2023-A/MDCC/CH/C, que establecen las facultades administrativas y resolutivas;

SE RESUELVE:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPACMARCA

PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - REGIÓN CUSCO

Periodo De Gestión Municipal 2023-2026



ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del 16 de febrero del 2024, al ING. LUIS WILFREDO VILCA HUMALLA, el cargo de GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO RURAL URBANO Y CATASTRO de la Municipalidad Distrital de Ccapacmarca.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos, en su condición de unidad de organización encargada de ejecutar la política de recursos humanos de la entidad.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente resolución al ING. LUIS WILFREDO VILCA HUMALLA, así como a los servidores respectivos e interesados una vez suscrito el acto administrativo, para su conocimiento y fines de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPACMARCA
CHUMBIVILCAS-CUSCO

ABOG. ALEX GAMARRA ROJAS
GERENTE MUNICIPAL



AV. Cusco S/N
+51984202962

GESTIÓN 2023-2026

CCAPACMARCA
Kuska Purhanchiqpa